



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.



Núm. 1491.

Jueves 14 de Octubre.

Año de 1858.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Sr. Mayordomo mayor de S. M., con fecha 13 del corriente, dice á esta Presidencia lo siguiente:

El Marqués de San Gregorio, primer Médico de Cámara de S. M., me dice á las diez del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Principe de Asturias ha tenido durante las altas horas de la noche alguna agitación é inquietud, á consecuencia de la exacerbación de la fiebre. Desde el amanecer, hora de la remisión de la calentura, se halla S. A. tranquilo.»

El Mayordomo mayor de S. M. dice con esta fecha al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, primer Médico de Cámara de S. M., me dice á las diez y media de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Principe de Asturias ha pasado el día con tranquilidad y visible alivio. La fiebre ha remitido considerablemente, y hasta ahora no se ha presentado exacerbación alguna.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 13 de octubre de 1858.—El Duque de Bailen.—Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno de la provincia de Madrid.

##### Seccion de Gobierno.—Negociado 1.—Circular.

He observado que en las comunicaciones que se dirigen á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos de la provincia, en solicitud de licencia para dar funciones públicas de toros, suelen frecuentemente ofrecer el pago previo de la cantidad señalada para aquella clase de concesiones, cuya equivocada creencia puede producir el que por cierta clase de personas, agentes solícitos de los pueblos, se explote en provecho propio y en daño y perjuicio de la reputación de los funcionarios dependientes de mi autoridad y de los fondos municipales.

En su virtud he acordado prevenir á dichos señores Alcaldes, para que les sirva de gobierno en lo sucesivo, que ni por las autorizaciones indicadas, ni otras otras análogas que se espidan por este Gobierno, está establecida percibir ni se percibe cantidad alguna.

Madrid 13 de octubre de 1858.—El Marqués de la Vega de Armijo.

##### Seccion de Fomento.—Negociado 4.—Minas.

Por decreto de 8 del mes actual han sido declarados nulos los expedientes de las minas que á continuación se espresan, en razon á no existir mineral en el punto registrado.

#### Nombres de la mina, del registrador y término en que están situadas.

La Esperanza, don Beltran Lecour, Gargantilla.  
La Fortuna, id. id.  
Buonavista, id. id.  
Buenadicha, id., Buitrago.  
La Verdad, id., Navalafuente.  
Santa Maria, don Manuel Madrigal y don Martin Matabuena, Rascacruces.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento del público.

Madrid 13 de octubre de 1858.—El Marqués de la Vega de Armijo.

La Administración principal de Hacienda pública de esta provincia, en uso de las facultades que la están conferidas por la Dirección general de Contribuciones, ha nombrado para el servicio de investigación de la contribucion industrial y de comercio en el presente año, á los sujetos que á continuación se espresan:

#### Nombres de los investigadores y partidos á que corresponden.

Primer distrito.  
D. Diego Fernandez de la Vega, Getafe.  
Segundo distrito.  
D. Juan Gabriel Ayuso, Alcalá de Henares y Chinchón.

#### ESTADO que demuestra las aprobaciones de los expedientes instruidos para los aprovechamientos de leñas y pastos contenidos en terrenos forestales, acordadas en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre últimos.

Fechas.	PUEBLOS.	Cosa subastada.	Cantidades.
Abril 14.	Manzanares el Real.	Pastos por un año de tres fincas.	Josquin Montero y otros. 7.150
Id. 21.	Moralzarzal.	Id. del Chaparral y Robledillo.	Tadeo Balandin y otros. 2.997
Id. id.	Alpedrete.	Id. de la Dehesa Nueva y Vieja, adjudicados al vecindario.	3.999
Id. 27.	Robledo de Chavela.	Pastos de varias fincas.	José Sanchez y otros. 2.014
Id. 30.	Collado Mediano.	Id. id.	Eusebio Palacios y otros. 6.693
Mayo 17.	El Prado.	Pastos del Norte y Sur.	Manuel Sanz y otros. 2.800
Id. 21.	Mangiron.	Pastos de varias fincas.	Manuel Diaz y otros. 1.581
Id. id.	Becerril.	Id. id.	Máximo Sanz y otros. 7.958
Id. 23.	Alpedrete.	Pastos del Arroyo Tablero.	Basilio Montalvo. 1.093
Id. id.	Robledo de Chavela.	Pastos de Hoya-Mayor y Longera.	Genaro Herranz y otros. 6.000
Id. id.	Zarzalejo.	Pastos de los Prados y propios.	Casimiro Gomez y otros. 6.000
Id. id.	Chapineria.	Corta de 222 encinas.	Genaro Blasco. 2.200 de carbon.
Id. id.	La Cabrera.	Pastos de varias fincas.	Julian Alonso y otros. 4.228
Junio 17.	Belmonte de Tajo.	Limpia de dos Alamos.	Demetrio Alonso. 700
Id. 21.	Madrid.	Pastos de la Dehesa Cepeda por cuatro años.	Mariano Yagüe. 17.000 cada uno.
Julio 9.	Valditecha.	Pastos de la Dehesa.	Pascasio de la Plana. 12.102
Id. 20.	Guadarrama.	Leñas de cortas fraudulentas.	Angel Bravo. 300
Id. id.	Navalquejigo.	Id. de daños causados por la empresa del ferro-carriil.	Antonio Miguel. 2.100
Id. 23.	Zarzalejo.	Leñas de Navalquejigo.	Bias Pastor. 21.000
Id. 26.	Guadarrama.	Pastos de 9 fincas.	Juan Lopez y otros. 11.000
Agosto 13.	Alcalá.	Pastos de varias fincas.	Manuel Sorja y otros. 29.700
Septiembre 2.	Miraflores de la Sierra.	Leñas de asiento, de Benito y otras fincas.	Andrés Ramirez y otros. 23.200
Id. 13.	Guadarrama.	Pastos del Soto del comun de rocinos.	Don Tomás Sanz. 20.000
Id. 22.	Piñuecar.	Leñas de chaparro bajo de la Dehesilla de las Pozas.	Martin Fernandez. 1.500
Id. id.	Loechos.	Pastos de invierno del Monte Encinar.	Julian Caballero. 13.000
Id. 27.	Chinchón.	Espejo del Monte Valerromeroso.	Estanislao Hernandez. 1.000
Id. 29.	Valdelaguna.	Pastos de invierno de la Cañada de Valmayor.	Fabian Regal. 6.000
Id. id.	Idem.	Id. de Valdenicolas.	Jorge Benito. 2.000

Madrid 10 de octubre de 1858.—El Marqués de la Vega de Armijo.



Número de órden	NOMBRES	Figuras ó bienes á que se contraen y causas de las mismas	Total
3629	Orgas, señor Conde de.	Una casa calle de Hita, núm. 4, por haberse desahogado para su derribo en últimos de enero.	1047
3702	Perna de Calvo Rozas, doña Catalina.	Una casa calle de San Gregorio, núms. 15 y 17, por hallarse esta finca ruinosa y desahogada desde el año de 1856.	1281
3705	Perez, don Dionisio.	Una casa calle de Valverde, núm. 54, por haberse desahogado para su demolición en últimos de marzo.	378
3788	Perez Fernandez, don Miguel.	Una casa calle de Santa Isabel, núm. 18, por haberla empezado a demoler en 1.º de febrero.	740
3812	Ejercas, don Luis.	Una casa calle de la Flora, núm. 6, por haberse desahogado para su derribo en 1.º de enero.	1047
3843	Polo de la Sierra, hoy don Lorenzo Herrera.	Una casa calle de Fúcar, núm. 12, por estarla demoliendo desde el 23 de febrero último.	1181
3884	Prado y Soler, don Alberto.	Una casa calle de San Juan, núm. 27, por liquidación practicada en virtud de haber estado en obra.	310
3930	Pulido y Ocea, don Wenceslao.	Dos casas calle del Río, núms. 3 y 5, por haber empezado a demoler estas fincas en 1.º de marzo.	378
3948	Quintana, don Fermín y otros.	Una casa calle de la Paloma, núm. 9, por hallarse ruinosa y desahogada desde fin del año de 1856.	1152
3983	Ramos, don Mahúel.	Una casa calle de Cofreros, núm. 6, por ser de las comprendidas en la reforma de la Puerta del Sol.	4082
3990	Rascón, don Juan Antonio, hoy doña Petra Palacio y Cano.	Una casa calle de Atocha, núm. 47, por haberse desocupado para demolerse en 13 de abril.	2124
3992	Rávara, doña Josefá.	Tres casas calles de Preciados, núm. 11, y Zarza, núms. 7 y 10, por liquidación hecha á estas fincas, en virtud del derribo verificado para la reforma de la Puerta del Sol.	2189
4015	Risgo, don Ignacio.	Una casa Puerta del Sol, núm. 10, id. id.	1097
4032	Revuelta, don José María.	Cinco vacas, por haberlas llevado al matadero en 2 de marzo de este año.	317
4065	Río, doña Cristina y don Valeriano Urraca.	Una casa calle de la Ballesta, núm. 16, por liquidación hecha á esta finca á consecuencia de haber estado en obras.	552
4122	Rodríguez de Guevara, don Benito.	Un censo sobre la escribanía de don Basilio Arana, por haber redimido este censo en últimos del año próximo pasado.	42
4139	Rodríguez Sierra, don Francisco.	Una casa plazuela de Santa Catalina de los Dapados, núm. 8, por haber empezado á demoler esta finca en últimos de diciembre de 1857.	8021
4182	Rodríguez, don Ignacio y otros.	Una casa calle de la Jesta, núm. 5, por haberla principiado a demoler en 28 de febrero.	462
4184	Rodríguez, don Isidro.	Una burra de leche y otra asca, por haberse muerto las burras en fin de diciembre de 1857.	96
4224	Lopez, don Blas.	Veintiséis cerdos, por haberlos entrado en el matadero en 12 de marzo de este año.	119
4243	Rueda, don José.	Una casa Puerta del Sol, núms. 4 y 6, por liquidación practicada á esta finca en virtud del derribo verificado para la reforma de la referida plaza.	4264
4246	Ruidiaz, doña Maximina.	Una casa calle de la Montera, núm. 8, id. id.	3771
4253	Riuz y Rero, don Eusebio.	Una casa calle de San Vicente Alta, núm. 6, por haberse empezado á derribar una parte de esta finca en 15 de marzo de este año.	316
4263	Ruiz, don José Ramuando.	Una casa calle de Hortaleza, núm. 8, por haber principiado á demoler esta finca en igual fecha que la anterior.	848
4268	Ruiz, don Juan.	Una casa calle del Carmen, núm. 17, por ser tambien de las comprendidas en la reforma de la Puerta del Sol.	910
4270	Raiz Gonzalez, don Juan.	Una casa calle de la Ruda, núm. 11, por haber empezado á demoler esta finca en 1.º de marzo de este año.	138
4317	Saigant Bagneres, don Juan Pedro, y hoy don Tomás Maria Vizma.	Una casa calle de Leganitos, núm. 2, por haber empezado á demoler esta casa en 24 de abril último.	812
4341	Hijos del señor Marqués del Salar.	Una casa calle de la Zarza, núm. 2, por hallarse comprendida en la reforma de la Puerta del Sol.	2834
4353	Salazar y Aransay, don Antonio.	Una casa calle del Carmen, núm. 15, id. id.	4564
4376	Sánchez, don Justo, hoy don Mariano Maria Sánchez.	Una casa calle Mayor, núm. 99, por haber demolido esta finca en setiembre del año anterior.	3011
4379	Sánchez Ocaña, don Manuel.	Una casa calle del Barquillo, núms. 4 y 6, por liquidación hecha á esta finca en virtud de haber estado en obras.	7429
4421	Sanchez, don Marcelino.	Veintidos cerdos, por no tener mas que dos cabezas de cerda desde el 14 de abril, á causa de haber llevado al matadero las demás.	33
4530	Sedavi, señor Duque de.	Una casa Puerta del Sol, núm. 22, por liquidación practicada á esta finca, en virtud del derribo verificado para la reforma de la Puerta del Sol.	7100
4534	Sieja de Eceta, doña Elena y doña Concepcion, hoy don Nicasio del Pozo.	Una casa plazuela de la Cebada, núm. 86, por estar demoliendo esta finca desde 27 de febrero de este año.	564
4597	Sojo, doña Micaela.	Una casa calle del Peñón, núm. 30, por estar desocupada y ruinosa desde el 1.º de enero de este año.	140
4634	Solo, doña Manuela.	Veintidos cabras y el aumento, por haber vendido estas reses á un tratante de carnes en 1.º de febrero de este año.	398
4664	Sollá, don Hermenegildo.	Una casa calle del Espíritu Santo, núm. 26, por haberse desahogado para demolerla en últimos de marzo de este año.	564
4697	Testamentaria de don Bruno Fourdinier.	Una casa calle del Espíritu Santo, núm. 28, por haber demolido esta finca en octubre del año de 1857.	836
4733	Testamentaria de don Tomás Cuervo.	Una casa plazuela de la Morera, núm. 12, por hallarse desocupada y ruinosa.	68
4822	Ucedo, doña Maria Sebastiana.	Una casa calle Mayor, núm. 97, por hallarse ruinosa, é inhabitable desde 1.º de mayo de 1857.	1109
4860	Urbina y Brualta, don Manuel, hoy don Juan Ramon Herrero y otros.	Una casa calle de la Montera, núm. 60, por haber quedado desocupada para demolerla en 20 de abril último.	4108
4864	Urguía, don Estanislao.	Dos casas calles de Alcalá núm. 7 y Montera, núm. 6, por liquidación practicada á estas fincas en virtud del derribo verificado para la reforma de la Puerta del Sol.	4730
4878	Vilda de Traxilla y Armas.	Una casa calle de Postas, núm. 17, por estar demoliendo esta finca desde fin del año pasado de 1857.	1102
5097	Zabalza, don Nicasio.	Una casa Puerta del Sol, núm. 20, por ser tambien de las comprendidas en la reforma de la referida plaza.	8091
5110	Zapata, don Jacinto.	Un cajon núm. 117, de Puerta de Moros, por haberlo deshecho el año de 1856.	18 51
		Total.	137694

(Se continuará.)

si ignorándose la residencia de los señores don Antonio Afad y Montenegro, don Juan Benito Villaverde y Benades, don Manuel Nicheo Diaz de Mayorga, don Luis José Zarzoso y Lopez Vargas, doña Maria del Carmen Dufosse y Selima, don Venancio de Usategui, doña Maria de la Encarnacion Goyoso y Torres, don Enrique Manuel de Villena y don Alvaro Dávila, se les invita por el presente para que, en el término de ocho dias, contados desde la fecha, verifiquen en la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia, el pago del impuesto especial causado por la sucesion en sus respectivos títulos; en el concepto que de no hacerlo en dicho período, esta Administracion de mi cargo se verá en la necesidad de proceder á lo que haya lugar con arreglo á instruccion.

Madrid 8 de octubre de 1858.—Demetrio Astudillo

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo cesado en el dia de hoy en el destino de Administrador subalterno del ramo, por el partido de esta capital, don Juan Maria Merino, se avisa á los contribuyentes de quienes percibia rentas y censos, para que cesen de verificar las entregas á aquel á sus vencimientos, entendiéndose desde esta fecha con don Vicente Rodriguez Noya, nombrado para el desempeño del referido destino; que vive en la calle de Jardines, núm. 15, cuarto segundo, el cual tendrá abierto su despacho todos los dias no feriados, desde las once de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 7 de octubre 1858.—Enrique Rodriguez Consul.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de agosto del año último esta Direccion general ha señalado el dia 10 del próximo mes de noviembre á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos diez y once de la carretera de primer orden de Valencia á Alicante por Alcoy, cuyo presupuesto deducido el décimo que se pone por gastos imprevistos, asciende á rs. vu. 2.299.315.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valencia ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de ciento quinientos rs. en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no hubiere ten al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion, abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de dos mil reales, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de quinientos reales.

Madrid 5 de octubre de 1858.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.  
D. N. N., vecino de ...

raldo del anuncio publicado con fecha 5 de octubre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los tramos de la carretera de primer orden de Valencia á Alicante por Alcoy, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las máquinas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que he hecho admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.**

Don Vicente Castañeda, Escribano de S. M., Notario de Reinos del número y Colegio de esta corte y principal del Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Doy fé: Que en los autos promovidos á instancia de don Rafael Laguna, contra don Prosper Villaseca, sobre pago de maravedises, el señor don Juan Fiol, Auditor de Guerra del ejército y provincia de Castilla la Nueva, ha acordado el auto siguiente:

Auto.—Por presentados los periódicos que se acompañan. Hágase nueva citación y emplazamiento á don Prosper Villaseca por los periódicos oficiales de esta capital y término de cinco días, según se pretende. Lo mandó y firmará el señor Auditor de Guerra de esta plaza en Madrid á treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Fiol.—Vicente Castañeda.

Y para que llegue á noticia del espresado don Prosper Villaseca, en su ausencia, libro el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, que signo y firmo en Madrid á seis de octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Vicente Castañeda.

**Fiscalía militar.**

Habiéndose ausentado del cuarto de estandartes del regimiento Lanceros de Pavía, 7.º de caballería, el Alférez del mismo cuerpo don Diego de los Reyes, á quien estoy sumariando por haber quebrantado el arresto en la noche del veinte del pasado y por otras faltas que cometió en la misma, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho Alférez Reyes, señalándole el espresado cuarto de estandartes, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte días, que se cuentan desde el de la fecha, á prestar sus declaraciones, pues de lo contrario, le parará el perjuicio que haya lugar, siguiéndose la causa en su rebeldía.

Alcalá de Henares á los cuatro días del mes de octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—El Gefe fiscal, Ramon Martinez de Ubago.—Por su mandado.—El Secretario, Joaquin Andia y Prats.

**AYUNTAMIENTOS.**

**Alcaldía constitucional de Vallecas.**

Autorizado el Ayuntamiento de Vallecas arrienda en pública subasta el arbitrio municipal del peso y medida para el año de 1859, debiendo tener efecto en dos remates, en los días 17 y 24 del actual, á las diez de sus respectivas mañanas, en la sala consistorial, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Vallecas 11 de octubre de 1858.—El Alcalde Presidente, José Guerrero de Sedano.

El Ayuntamiento de Vallecas arrienda en pública subasta para el año de 1859 el ramo

de carnes frescas, con venta exclusiva al por menor, y los derechos que se devenguen en su jurisdicción, fuera de las 2,000 varas castellanas del radio de la población, y ha señalado para sus dos remates los días 17 y 24 del actual, á las diez de sus mañanas respectivas, en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Vallecas 11 de octubre de 1858.—El Alcalde constitucional Presidente, José Guerrero de Sedano.

**Alcaldía constitucional de Los Molinos.**

El Ayuntamiento constitucional de Los Molinos tiene acordado arrendar en pública subasta los derechos de los artículos de consumo comprendidos en el encasamiento parcial del corriente año, en conjunto, por todo el año próximo de 1859, para hacer efectiva la contribución de consumos, y sus remates se verificarán los días 17 y 24 del mes actual, y hora de una á tres de sus tardes, en la sala consistorial, al toque de campana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamándole licitadores.

Los Molinos 9 de octubre de 1858.—El Alcalde constitucional Presidente, Lorenzo Alvarez.

**Alcaldía constitucional de Tielmes.**

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el remate señalado para este día, para el arrendamiento del abasto y derechos de las especies sujetas á la contribución de consumos, con la facultad de la exclusiva en las ventas al por menor, durante el próximo año de 1859, el Ayuntamiento que presido ha acordado celebrar nueva subasta, señalando para sus dos remates los días 17 y 24 del corriente mes, de diez á doce de sus respectivas mañanas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Tielmes 10 de octubre de 1858.—El Alcalde constitucional.

**ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.**

De los partes remitidos en este día por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

**Entrado por las puertas en el día de hoy.**

2011	fanegas de trigo,
6106	arrobos de harina.
2352	libras de pan cocido.
11618	arrobos de carbon.
98	vacas que componen 33060 libras de peso.
659	carneros, que hacen 16855 libras de peso.

**Precios de artículos al por mayor y menor en este día.**

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca...	48 á 52	18 á 20
Idem de carnero...	4	18 á 20
Idem de ternera...	60 á 85	30 á 40
Tocino añejo...	94 á 100	32 á 36
Jamon...	114 á 124	42 á 51
Aceite...	60 á 62	19 á 20
Vino...	34 á 42	10 á 14
Pan de dos libras...		14 á 16
Garbanzos...	30 á 42	10 á 16
Judías...	22 á 30	8 á 12
Arroz...	30 á 34	10 á 14
Lentejas...	14 á 18	6 á 7
Carbon...	7 á 8	
Jabon...	50 á 58	19 á 21
Patatas...	4 á 5	á 2

**Precios de granos en el mercado de hoy.**

	Trigo vendido.	Precios.
	fanegas.	Rs. vn.
308...	4	57 1/2
24...	4	47 1/2
21...		59
20...		65 1/2
70...		57 1/2

30	58
31	62
32	65 1/2
33	64
34	62
35	63
36	61 1/2
37	60 1/2
38	60 1/2
39	67
40	59 1/2
41	55
42	62
43	60 1/2
44	60 1/2
45	69
46	59 1/2
47	55
48	62
49	60 1/2
50	60 1/2
51	67
52	59 1/2
53	55
54	62
55	60 1/2
56	60 1/2
57	67
58	59 1/2
59	55
60	62
61	60 1/2
62	60 1/2
63	67
64	59 1/2
65	55
66	62
67	60 1/2
68	60 1/2
69	67
70	59 1/2
71	55
72	62
73	60 1/2
74	60 1/2
75	67
76	59 1/2
77	55
78	62
79	60 1/2
80	60 1/2
81	67
82	59 1/2
83	55
84	62
85	60 1/2
86	60 1/2
87	67
88	59 1/2
89	55
90	62
91	60 1/2
92	60 1/2
93	67
94	59 1/2
95	55
96	62
97	60 1/2
98	60 1/2
99	67
100	59 1/2

3099  
Quedan por vender sobre 4015 fanegas.  
Precio máximo... 68 1/2  
Idem medio... 60,23  
Idem mínimo... 47 1/2  
Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 13 de octubre de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**BOLSA.**

Cotización del 13 de octubre de 1858 á las tres de la tarde.

**EFFECTOS PUBLICOS.**  
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 42-75 c.  
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 30-85.  
Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 20-25.  
Idem de segunda, publicado, 14-50 c.  
Idem del personal, no publicado 11-45 p.  
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 89-25 p.  
Idem de á 2,000 rs., id., 92 p.  
Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2,000 id., 89 50.  
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 87-25.  
Idem del 1.º de junio de 1854, de á 2,000 reales, publicado, 90 d.  
Acciones de obras públicas de 4.º de julio de 1858, id., 86 d.  
Acciones del Canal de Isabel II de á 4,000 reales, 8 por 100 anual, id., 105-25.  
Idem del Banco de España, no publicado, 166-50.  
Idem de la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcariz, id., 87 d.  
Idem de la Aurora de España, id., 68.  
Obligaciones de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id. 1.000.  
Idem del Grao de Valencia á Almanza, id. 86.

**CAMBIOS.**  
Londres á 90 días, 50-30.  
Paris á 8 días vista, 5-27 p.

**Plazas del reino.**

Plaza	Beneficio
Albacete	114
Alicante	114
Almería	par
Avila	par
Badajoz	316 d.
Barcelona	par p.
Bilbao	114 d.
Burgos	114 d.
Cáceres	114 d.
Cádiz	114 d.
Castellón	114 d.
Ciudad Real	114 d.
Córdoba	114 d.
Coruña	316 d.
Cuenca	114 d.
Gerona	114 d.
Granada	114 d.
Guadalajara	par
Huelva	114 d.
Huesca	114 d.
Jaca	318 d.
Leon	114 d.
Lérida	114 d.
Logroño	par p.
Lugo	114 d.
Málaga	114 d.
Murcia	par d.
Orense	114 d.
Oviedo	318 p.
Palencia	112
Pamplona	112
Pontevedra	518
Salamanca	112 d.
San Sebastian	112
Santander	114 p.
Santiago	318 d.
Segovia	114
Sevilla	112 p.
Soria	318
Tarragona	par.
Teruel	114 d.
Toledo	316 d.
Valencia	112
Valladolid	114
Vitoria	112 p.
Zamora	par.
Zaragoza	par d.

**REAL OBSERVATORIO DE MADRID.**  
OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1858.

HORAS.	Barómetro reducido á 0 y milímetros.	Temperatura en grados Reaumur.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.				
9 m.	712.14	11.3	N. N. E.	Nubas.
12 d.	711.17	15.7	N. E.	Celajes.
3 t.	710.00	18.7	N. N. E.	Despja.
6 t.	710.07	11.0	Este	Idem.
9 n.	710.97	11.8	S. E.	Idem.

**PARTE NO OFICIAL.**  
**ANUNCIOS.**

Los testamentarios del Excmo. Sr. Marqués de Cádiz y del Rofor enagonan en pública subasta la casa sita en esta corte, calle del Lobo, núm. 5 nuevo y 25 de la manzana 218: tiene una superficie de 372 metros cuadrados ó sean 7.367 y medio pies, y está tasada, en 20 de julio del presente año, por el Arquitecto Académico de número de la de Nobles Artes de San Fernando don Juan Bautista Peironet, en 953.667 reales vn.  
Igualmente se vende en la misma forma, repartándose ambas juntas ó separadas el 10 del próximo noviembre, una hacienda compuesta de tierras, olivar, viña y parte de una casa pascual, en la villa de Barbucho, provincia de Guadalajara, tasado todo en 62.776 rs. por el Agrimensor aprobado vecino de Marchamalo, don José Alvarez de Ron.  
Los títulos y tasación se manifiestan en el cuarto principal de dicha casa, todos los días, de once de la mañana á dos de la tarde excepto los feriados, y se admitirán también las proposiciones de compra que hagan.  
Encom. D. Juan de Arce y Alcazar. 6116  
Imprenta del mismo, Ave-Maria, núm. 18.  
MADRID:—1858.